



Convocatoria 2023-2024 Plaza de Director Plantel Pacífico

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; las disposiciones en el **artículo 10, 33 y 35** de los Acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior del ciclo escolar 2023-2024 emitidas por la USICAMM, el CECyTE BC

C O N V O C A

Al personal docente de base frente a grupo y a los docentes de base ocupando un cargo administrativo que presten sus servicios en el -Plantel El Pacífico-, a participar de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción al cargo de **Director**.

Requisitos:

- a) Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 12 horas.
- b) Estar activo en la función al momento del registro en esta convocatoria y durante todo el proceso de selección. No podrá participar el personal docente que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo.
- c) Estar adscrito al plantel o grupos adherentes donde se ubica la plaza vacante.
- d) Acreditar estudios de licenciatura.
- e) Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC.
- f) No contar con nota desfavorable en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, debidamente fundada y motivada en su expediente.
- g) Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM.

DESCRIPCIÓN DE LA VACANCIA	
Plantel Pacífico	Director
Efectos de la plaza	11 de septiembre de 2023 al 26 de julio de 2024

Las y los interesados deberán entregar vía electrónica la siguiente documentación:

1. Nombramiento definitivo en plaza de jornada o por horas-semana-mes vigente.
2. Título profesional o cédula profesional de licenciatura. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
3. En caso de que cuente con otra licenciatura, deberá incluir el título profesional o cédula profesional de la segunda licenciatura. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
4. Si cuenta con especialidad(es) de una duración mínima de 12 meses o posgrado(s), deberá presentar el título profesional o cédula profesional de cada uno. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
5. Constancia de servicios que acredite:



- Estar activo en la función docente frente a grupo o en una función administrativa en el plantel de adscripción donde se encuentra la plaza vacante.

Notas:

- Si actualmente desempeña una función administrativa, debe incluir la licencia vigente de la plaza.
- Si el plantel cuenta con grupos adherentes (extensiones), éstos pertenecen a la adscripción del plantel.
- Contar con una experiencia mínima de cuatro años en la función docente dentro del CECyTE BC.
- En su caso, la experiencia en la función directiva en Colegio, indicando el período en que desempeñó dicha función.

Esa constancia de servicios deberá ser solicitada por cada participante a la cuenta de correo electrónico: constancias-usicamm@cecytebc.edu.mx

6. Si ocupa otra plaza en el sistema público educativo en Básica o Media Superior, debe cumplir con lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM y presentar la evidencia correspondiente. Ver Anexo 1.

Cada aspirante deberá remitir su expediente digital vía correo electrónico a más tardar el **30 de agosto de 2023** a la cuenta promocionvertical@cecytebc.edu.mx. Cabe señalar que es responsabilidad del participante adjuntar la documentación comprobatoria completa en su expediente, por lo que NO se recibirá documentación posterior a la fecha de cierre.

Proceso de revisión de expedientes

La revisión documental será efectuada con base en el Anexo 2 de esta convocatoria, por una **Comisión Dictaminadora**, integrada por personal de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico, Planeación y Estructura Educativa y Desarrollo educativo y Evaluación. Dicha Comisión será la encargada de sesionar y publicar los resultados de esta convocatoria.

Cabe señalar que a fin de verificar que cada interesado cumpla con el requisito de **no contar con una nota desfavorable**, una vez recibida la solicitud, el personal del Depto. Jurídico revisará el expediente de las y los interesados. Si se ubica un documento de ese tipo, la Comisión Dictaminadora notificará al aspirante que no procederá su participación en la convocatoria.

Resultados

Se publicarán el **8 de septiembre** del presente año en el portal del Colegio.

Criterios de desempate

En caso de empate en los resultados, se aplicarán los criterios en este orden:

1. Mayor antigüedad en el Colegio, considerando años, meses y días de servicio efectivos.
2. La categoría más alta.



3. Mayor grado académico.
4. Mayor tiempo en el desempeño de funciones directivas en el Colegio, considerando años, meses y días de servicio efectivos.

Consideraciones generales

- Si una convocatoria se declara desierta en este plantel, la Comisión Dictaminadora podrá asignar el cargo al personal que se encuentre en la lista de prelación de otro plantel.
- El resultado que emita la Comisión Dictaminadora será Inapelable.

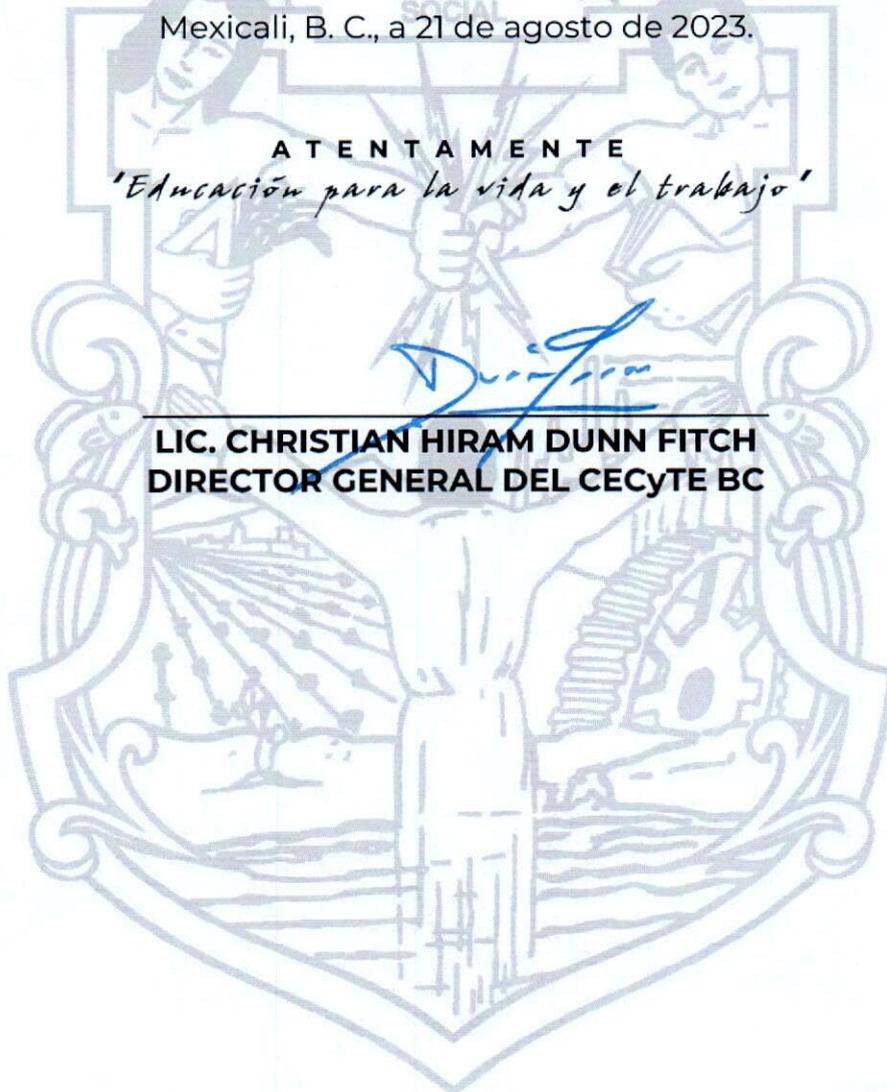
Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

Mexicali, B. C., a 21 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

'Educación para la vida y el trabajo'

LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE BC





Anexo 1

Únicamente para quien labora en el sistema público educativo en Educación Básica o Media Superior

Si usted ocupa una plaza, empleo, cargo o comisión o presta sus servicios por honorarios en la Educación Básica y/o Media Superior que imparta el Estado (estatal o federal) al aceptar una plaza del CECyTE BC, **deberá presentar** el 11 de septiembre el nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, cargo, comisión o contrato de honorarios que desempeña, así como la documentación pertinente de la que se desprendan los elementos mínimos para dictaminar la compatibilidad de plazas.

Según las **Reglas en materia de compatibilidad de plazas**, en dichos documentos se deberá identificar:

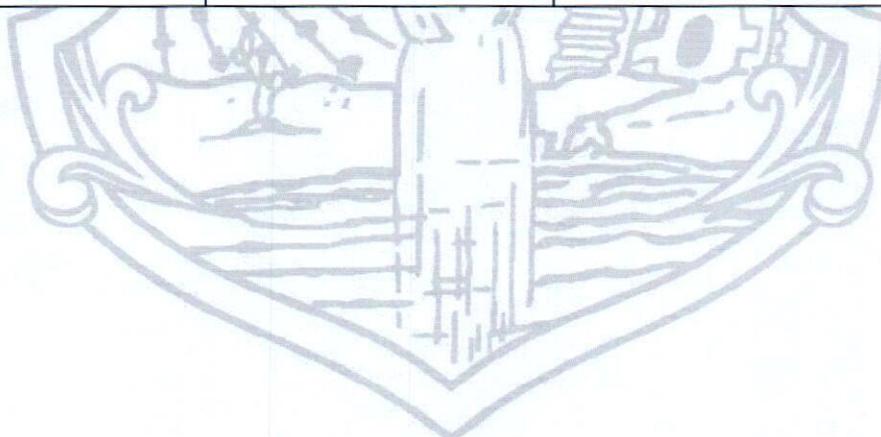
- I. La descripción y perfil del puesto que se pretende asignar, y
- II. La descripción del cargo, empleo o comisión que el personal a ingresar o promoverse ocupa previamente y, en su caso, el contrato o contratos de honorarios, en que se puedan constatar:
 - a) Dependencia o entidad en que se prestan los servicios;
 - b) Ubicación del o los centros de trabajo;
 - c) Horarios y jornadas de labores;
 - d) La denominación del cargo, empleo, comisión o puesto, su grupo, rama y nivel, las funciones conferidas a éste, o en su defecto, el objeto del contrato, las actividades o funciones en él establecidas;
 - e) Particularidades, características, exigencias y condiciones en que desempeña el o los puestos que ocupa, o bien, presta servicios por honorarios, entre otras:
 - i. Uso de equipo técnico;
 - ii. Exposición a riesgo por el ejercicio de atribuciones o por exposición a materiales infecto contagiosos, radiactivos o peligrosos, y
 - iii. Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio, y
 - f) El monto por concepto de las percepciones.

Anexo 2

Rúbrica para valorar los expedientes de las y los participantes

Nombre del participante: _____ Plantel de adscripción: _____

1. Requisitos de participación					
	Requisito	Documento de	Caracterización	SÍ	No
a	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente con mínimo 12 hrs.	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por H/S/M con valor de al menos 12 horas.	Si actualmente desempeña una función administrativa o directiva, debe incluir la licencia vigente de la plaza.		
b	Estar activo en la función.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	El personal debe estar ejerciendo la función docente, administrativa o directiva. NO está gozando de una licencia con o sin goce de sueldo.		
c	Estar adscrito al plantel donde se ubica la plaza vacante.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	Si el plantel cuenta con grupos adherentes (extensiones), éstos pertenecen a la adscripción del plantel.		
d	Acreditar estudios de licenciatura.	Título profesional o cédula profesional de licenciatura.	No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.		
e	Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo.		
f	No contar con una nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares.	Escrito emitido por el Depto. Jurídico del CECyTE BC.	Se indica que no existe una nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, de los dos ciclos escolares previos.		
g	Cumple con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas	Nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, comisión o contrato de honorarios.	Únicamente aplica para quienes tienen otro empleo, cargo o comisión en Educación Básica o Media Superior en la entidad o federación.		





Criterios a valorar (puntuación máxima: 150 puntos)					
	Criterio	Documento de comprobación	Caracterización	puntuación máxima	puntuación obtenida
1	Antigüedad en la función docente en el CECyTE BC: 5-10 años: 10 puntos 11-16 años: 25 puntos 17-20 años: 35 puntos 21-23 años: 50 puntos	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo.	50	
2	Categoría de la plaza señalada en el nombramiento definitivo vigente: 12-19 H/S/M: 10 puntos 1/2 tiempo o equivalente: 20 puntos 3/4 tiempo o equivalente: 30 puntos Tiempo completo o equivalente: 40 puntos	Nombramiento definitivo vigente de jornada o por hora/semana/mes, emitido por la Dirección General del Colegio.	La equivalencia al 1/2 tiempo es 20 H/S/M, 3/4 tiempo es de 30 H/S/M y Tiempo completo es 40 H/S/M. La puntuación NO es acumulable si se cuenta con una plaza de jornada y una o varias plazas de H/S/M. No aplican: horarios o constancia de servicio.	40	
3	Grado máximo de estudios Otra licenciatura: 10 puntos 1 especialidad: 10 puntos 2 especialidades: 20 puntos 1 Maestría: 20 puntos 2 Maestrías: 30 Doctorado: 40 puntos.	Título, cédula o grado expedido por la institución y validado por la SEP, en caso de instituciones extranjeras o particulares.	La especialidad deberá tener una duración mínima de 12 meses. No aplican: acta de examen profesional, certificado de estudios, boletas de calificaciones, constancias de trámite de grado, entre otros.	40	
4	Antigüedad en la función directiva en el CECyTE BC 1-3 años: 5 puntos 4-6 años: 10 puntos 7-9 años: 15 puntos 10 años o más: 20 puntos	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La función directiva comprende la Dirección del Plantel, haber sido Encargado de Grupos Adherentes, Subdirección Académica o Administrativa así como la Coordinación Académica, Administrativa o de Servicios.	20	
Total					

Revisores de la Comisión Dictaminadora

Departamento	Nombre	Firma
Jurídico		
Recursos Humanos		
Planeación de Estructuras Educativas		
Desarrollo Educativo y Evaluación		

Convocatoria 2023-2024 Plaza de Director Plantel Villa del Sol

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; las disposiciones en el **artículo 10, 33 y 35** de los Acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior del ciclo escolar 2023-2024 emitidas por la USICAMM, el CECyTE BC

C O N V O C A

Al personal docente de base frente a grupo y a los docentes de base ocupando un cargo administrativo que presten sus servicios en el Plantel Villa del Sol-, a participar de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción al cargo de **Director**.

Requisitos:

- a) Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 12 horas.
- b) Estar activo en la función al momento del registro en esta convocatoria y durante todo el proceso de selección. No podrá participar el personal docente que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo.
- c) Estar adscrito al plantel o grupos adherentes donde se ubica la plaza vacante.
- d) Acreditar estudios de licenciatura.
- e) Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC.
- f) No contar con nota desfavorable en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, debidamente fundada y motivada en su expediente.
- g) Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM.

DESCRIPCIÓN DE LA VACANCIA	
Plantel Villa del Sol	Director
Efectos de la plaza	11 de septiembre de 2023 al 26 de julio de 2024

Las y los interesados deberán entregar vía electrónica la siguiente documentación:

1. Nombramiento definitivo en plaza de jornada o por horas-semana-mes vigente.
2. Título profesional o cédula profesional de licenciatura. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
3. En caso de que cuente con otra licenciatura, deberá incluir el título profesional o cédula profesional de la segunda licenciatura. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
4. Si cuenta con especialidad(es) de una duración mínima de 12 meses o posgrado(s), deberá presentar el título profesional o cédula profesional de cada uno. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
5. Constancia de servicios que acredite:



- Estar activo en la función docente frente a grupo o en una función administrativa en el plantel de adscripción donde se encuentra la plaza vacante.

Notas:

- Si actualmente desempeña una función administrativa, debe incluir la licencia vigente de la plaza.
 - Si el plantel cuenta con grupos adherentes (extensiones), éstos pertenecen a la adscripción del plantel.
- Contar con una experiencia mínima de cuatro años en la función docente dentro del CECyTE BC.
 - En su caso, la experiencia en la función directiva en Colegio, indicando el período en que desempeñó dicha función.

Esa constancia de servicios deberá ser solicitada por cada participante a la cuenta de correo electrónico: constancias-usicamm@cecytebc.edu.mx

6. Si ocupa otra plaza en el sistema público educativo en Básica o Media Superior, debe cumplir con lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM y presentar la evidencia correspondiente. Ver Anexo 1.

Cada aspirante deberá remitir su expediente digital vía correo electrónico a más tardar el **30 de agosto de 2023** a la cuenta promocionvertical@cecytebc.edu.mx. Cabe señalar que es responsabilidad del participante adjuntar la documentación comprobatoria completa en su expediente, por lo que NO se recibirá documentación posterior a la fecha de cierre.

Proceso de revisión de expedientes

La revisión documental será efectuada con base en el Anexo 2 de esta convocatoria, por una **Comisión Dictaminadora**, integrada por personal de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico, Planeación y Estructura Educativa y Desarrollo educativo y Evaluación. Dicha Comisión será la encargada de sesionar y publicar los resultados de esta convocatoria.

Cabe señalar que a fin de verificar que cada interesado cumpla con el requisito de **no contar con una nota desfavorable**, una vez recibida la solicitud, el personal del Depto. Jurídico revisará el expediente de las y los interesados. Si se ubica un documento de ese tipo, la Comisión Dictaminadora notificará al aspirante que no procederá su participación en la convocatoria.

Resultados

Se publicarán el **8 de septiembre** del presente año en el portal del Colegio.

Criterios de desempate

En caso de empate en los resultados, se aplicarán los criterios en este orden:

1. Mayor antigüedad en el Colegio, considerando años, meses y días de servicio efectivos.
2. La categoría más alta.



3. Mayor grado académico.
4. Mayor tiempo en el desempeño de funciones directivas en el Colegio, considerando años, meses y días de servicio efectivos.

Consideraciones generales

- Si una convocatoria se declara desierta en este plantel, la Comisión Dictaminadora podrá asignar el cargo al personal que se encuentre en la lista de prelación de otro plantel.
- El resultado que emita la Comisión Dictaminadora será Inapelable.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

Mexicali, B. C., a 21 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

'Educación para la vida y el trabajo'

LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE BC





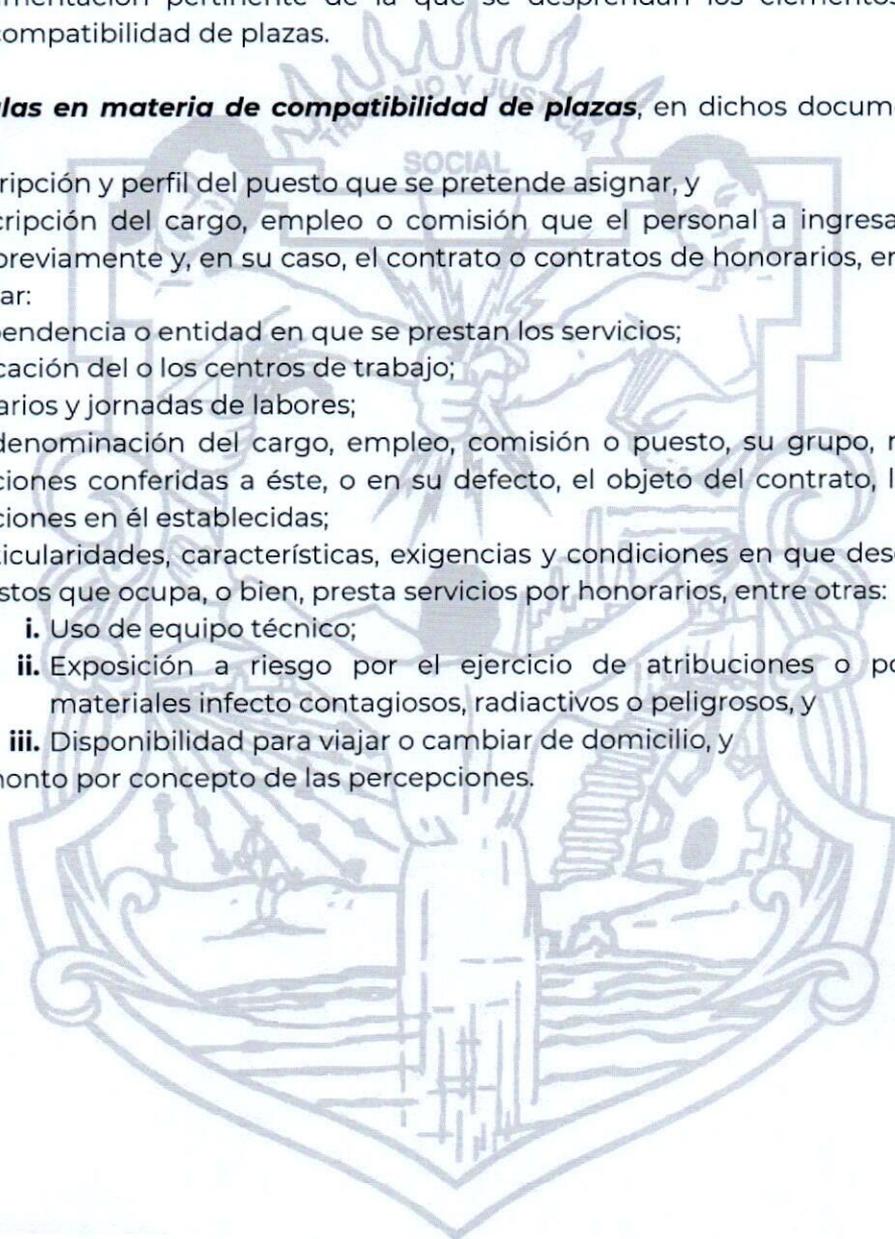
Anexo 1

Únicamente para quien labora en el sistema público educativo en Educación Básica o Media Superior

Si usted ocupa una plaza, empleo, cargo o comisión o presta sus servicios por honorarios en la Educación Básica y/o Media Superior que imparta el Estado (estatal o federal) al aceptar una plaza del CECyTE BC, **deberá presentar** el 11 de septiembre el nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, cargo, comisión o contrato de honorarios que desempeña, así como la documentación pertinente de la que se desprendan los elementos mínimos para dictaminar la compatibilidad de plazas.

Según las **Reglas en materia de compatibilidad de plazas**, en dichos documentos se deberá identificar:

- I. La descripción y perfil del puesto que se pretende asignar, y
- II. La descripción del cargo, empleo o comisión que el personal a ingresar o promoverse ocupa previamente y, en su caso, el contrato o contratos de honorarios, en que se puedan constatar:
 - a) Dependencia o entidad en que se prestan los servicios;
 - b) Ubicación del o los centros de trabajo;
 - c) Horarios y jornadas de labores;
 - d) La denominación del cargo, empleo, comisión o puesto, su grupo, rama y nivel, las funciones conferidas a éste, o en su defecto, el objeto del contrato, las actividades o funciones en él establecidas;
 - e) Particularidades, características, exigencias y condiciones en que desempeña el o los puestos que ocupa, o bien, presta servicios por honorarios, entre otras:
 - i. Uso de equipo técnico;
 - ii. Exposición a riesgo por el ejercicio de atribuciones o por exposición a materiales infecto contagiosos, radiactivos o peligrosos, y
 - iii. Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio, y
 - f) El monto por concepto de las percepciones.





Anexo 2

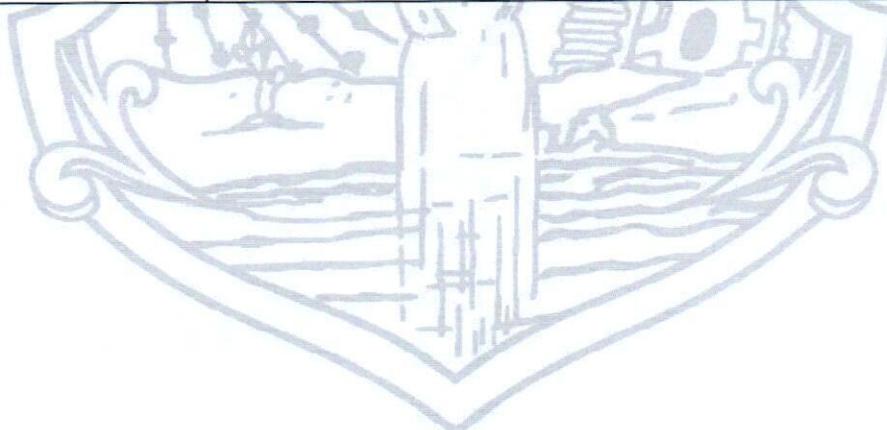


Rúbrica para valorar los expedientes de las y los participantes



Nombre del participante: _____ Plantel de adscripción: _____

1. Requisitos de participación					
	Requisito	Documento de	Caracterización	Sí	No
a	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente con mínimo 12 hrs.	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por H/S/M con valor de al menos 12 horas.	Si actualmente desempeña una función administrativa o directiva, debe incluir la licencia vigente de la plaza.		
b	Estar activo en la función.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	El personal debe estar ejerciendo la función docente, administrativa o directiva. NO está gozando de una licencia con o sin goce de sueldo.		
c	Estar adscrito al plantel donde se ubica la plaza vacante.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	Si el plantel cuenta con grupos adherentes (extensiones), éstos pertenecen a la adscripción del plantel.		
d	Acreditar estudios de licenciatura.	Título profesional o cédula profesional de licenciatura.	No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.		
e	Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo.		
f	No contar con una nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares.	Escrito emitido por el Depto. Jurídico del CECyTE BC.	Se indica que no existe una nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, de los dos ciclos escolares previos.		
g	Cumple con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas	Nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, comisión o contrato de honorarios.	Únicamente aplica para quienes tienen otro empleo, cargo o comisión en Educación Básica o Media Superior en la entidad o federación.		





Criterios a valorar (puntuación máxima: 150 puntos)					
	Criterio	Documento de comprobación	Caracterización	puntuación máxima	puntuación obtenida
1	Antigüedad en la función docente en el CECyTE BC: 5-10 años: 10 puntos 11-16 años: 25 puntos 17-20 años: 35 puntos 21-23 años: 50 puntos	Constancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo.	50	
2	Categoría de la plaza señalada en el nombramiento definitivo vigente: 12-19 H/S/M: 10 puntos 1/2 tiempo o equivalente: 20 puntos 3/4 tiempo o equivalente: 30 puntos Tiempo completo o equivalente: 40 puntos	Nombramiento definitivo vigente de jornada o por hora/semana/mes, emitido por la Dirección General del Colegio.	La equivalencia al 1/2 tiempo es 20 H/S/M, 3/4 tiempo es de 30 H/S/M y Tiempo completo es 40 H/S/M. La puntuación NO es acumulable si se cuenta con una plaza de jornada y una o varias plazas de H/S/M. No aplican: horarios o constancia de servicio.	40	
3	Grado máximo de estudios Otra licenciatura: 10 puntos 1 especialidad: 10 puntos 2 especialidades: 20 puntos 1 Maestría: 20 puntos 2 Maestrías: 30 Doctorado: 40 puntos.	Título, cédula o grado expedido por la institución y validado por la SEP, en caso de instituciones extranjeras o particulares.	La especialidad deberá tener una duración mínima de 12 meses. No aplican: acta de examen profesional, certificado de estudios, boletas de calificaciones, constancias de trámite de grado, entre otros.	40	
4	Antigüedad en la función directiva en el CECyTE BC 1-3 años: 5 puntos 4-6 años: 10 puntos 7-9 años: 15 puntos 10 años o más: 20 puntos	Constancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La función directiva comprende la Dirección del Plantel, haber sido Encargado de Grupos Adherentes, Subdirección Académica o Administrativa así como la Coordinación Académica, Administrativa o de Servicios.	20	
Total					

Revisores de la Comisión Dictaminadora

Departamento	Nombre	Firma
Jurídico		
Recursos Humanos		
Planeación de Estructuras Educativas		
Desarrollo Educativo y Evaluación		